

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 9634/18

Res. 2073/19

ACTA N° 207, de fecha 30 de julio de 2019.

VISTO: La Resolución N° 3063/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 23 de octubre de 2018 (Acta N° 171) y los Considerados N° 660/18 de fecha 13 de noviembre de 2018 (Acta N° 174) y N° 691/18 de fecha 27 de noviembre de 2018 (Acta N° 176);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Taller de Música y Canto – área 833;

CONSIDERANDO: I) que los aspirantes cuyos números de cédula de identidad se detallan a continuación, no cumplen con alguno de los requisitos del presente Llamado: 4.613.403-3, 4.164.612-0, 3.824.950-9, 3.835.187-5 y 4.465.316-8;

II) que el aspirante que se detalla a continuación no cumple con el protocolo, por inscripción fuera de fecha y la no presentación de la documentación original en el momento de la inscripción: 3.024.613-9;

III) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	TRINDADE, Cristian	3.689.832-8	225.35
2	RODRÍGUEZ, Pedro	2.850.219-3	152.00
3	CUEVAS, Gabriela	3.501.286-2	144.00

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web de la Institución al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.



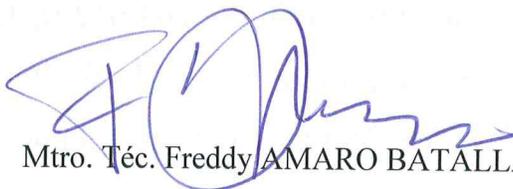
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



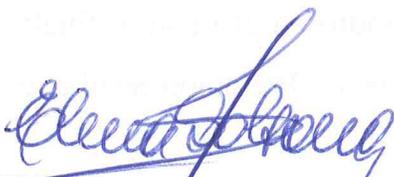
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/vc

